



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0561**
NEUQUEN, **28 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente OE n° 3899-M/2018 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 27 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de las facturas tipo B n° 0003-00001106 y n° 0003-0001107 por \$ 205.000.- (Pesos Doscientos Cinco Mil) cada una, de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de junio/2018;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 1176/2016, y dado la necesidad de continuar con el servicio, atento a que las motoniveladoras realizan tareas de acondicionamiento de calles, trabajos de nivelación para desagotes de desagües pluviales y como acompañamiento a máquinas que se encuentran trabajando en limpieza de canales por lo que se solicitó al proveedor continuar en las mismas condiciones;

Que a fs. 08/09, obra detalle del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, donde se detallan días y lugares donde el Interno M 102 realizó los trabajos;

Que a fs. R10/R11, obra detalle de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, donde se detallan días y lugares donde el Interno M 101 realizó los trabajos;

Que a fs. 15 obra Certificación de Servicios por el periodo correspondiente al mes de junio/2018;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1006/18 la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivo n° 4230;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° Decreto n° 425/2014;

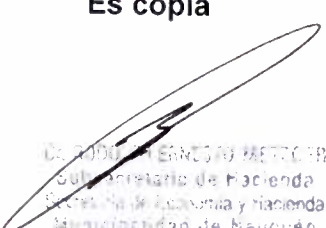
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

fdo: Artaza - Molina

Es copia


DR. FERNANDO MEDEIROS
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0561 / 18

**Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

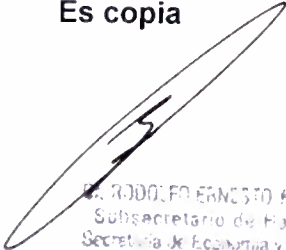
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00001106 y n° 0003-00001107 a la Empresa **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por la suma total PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000.-) por el servicio de alquiler de dos (2) motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de junio/2018, con destino a realizar tareas en distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Molina



DR. RODOLFO ERNESTO MAETZIG
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2199
Fecha 07 / 08 / 2018